

## **SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE FECHA 12.04.2017(Resolución N° 034-2016-CEU-UNFV de 13.12.2016; Resolución Rectoral N° 542-2016-UNFV de 27.12.2016)**

En la ciudad de Lima, Siendo las 11.30 horas del día miércoles doce de abril del año dos mil diecisiete, en el ambiente del aula inteligente de la Facultad de Odontología, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad bajo la dirección del Decano Martín Glicerio Añaños Guevara, con la asistencia de los siguientes miembros: docentes consejeros: Carmen Rosa Huamaní Parra, Eloy Javier Mendoza García, Paúl Orestes Mendoza Murillo, Román Mendoza Lupuche, Luis Andrés Ghezzi, estudiantes consejeros: Sebastián Ignacio Norabuena Béjar, Adrián Arturo Ochoa Sánchez y la Secretaria Académica María Elena Moscoso Sánchez.

El Decano a nombre de la Secretaria Académica pide la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, se somete al consejo y: **Se aprueba por Unanimidad.**

### AGENDA

- Aprobación del Reglamento de la Clínica Docente Asistencial e Investigación **(Pasa a Orden del Día)**

### DESPACHO

- Proveído N° 387-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 026-2017-GYT-FO-UNFV, remitiendo un expediente completo y conforme para Título Profesional de la Bachiller CAHUA LEON ANITA QORI, el cual es presentado al Consejo para su revisión. La secretaria académica ha realizado la verificación de la documentación, se encuentra conforme. Se somete al Consejo y sin observaciones, **Se Aprueba por Unanimidad.**
- Proveído N° 427-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 026-2017-GYT-FO-UNFV, remitiendo un expediente completo y conforme para Título Profesional del Bachiller GARCÍA TALAVERA GERARDO MANUEL, el cual es presentado al Consejo para su revisión. La secretaria académica ha realizado la verificación de la documentación, se encuentra conforme. Se somete al Consejo y sin observaciones, **Se Aprueba por Unanimidad.**
- Proveído N° 414-2017-D-FO-UNFV, que contiene la carta sin número que envían dos alumnos de la Maestría en Docencia y Gestión Universitaria de la Universidad Marcelino Champagnat, solicitando autorización para la aplicación de cuestionarios a los internos de la Facultad de Odontología en el presente año que corresponde a la ejecución de su Tesis para optar el Grado de Maestría. **(Pasa a la orden del día)**
- Oficio N° 034-2017-SPG-FO-UNFV, de la Sección de Post Grado en el cual remite el expediente completo de admisión a la segunda especialidad de Salud Pública, que fue elevado a consulta al Vicerrectorado Académico, que envía opinión favorable a la misma, considerando que el mínimo de vacantes es considerado para ingresantes a pregrado, ya que los ingresantes a posgrado subvencionan sus gastos para su ejecución, la segunda especialidad es un posgrado y son ellos los que subvencionan sus gastos, concluyendo que los seis ingresantes a la segunda especialidad de Salud Pública deben ser admitidos para que continúen sus estudios en la misma. El Decano opina que esa es la manera más adecuada para darle solución a este problema ya que el mismo es un pasivo de la gestión anterior provocado por la incongruencia del artículo doce de su Reglamento de Admisión, con esta opinión se salvaguarda saludablemente nuestra gestión, que el jefe de la sección personalmente ha realizado el seguimiento de este expediente en las oficinas centrales, ya se le está permitiendo a esta sección realizar los procedimientos correspondientes a esa admisión que es la primera en esa especialidad y se presenta como una ventana de nuestra imagen como institución, felicita al Dr. Román Mendoza por la gestión, el Dr. Román Mendoza responde que han tratado de acelerar la gestión porque es la imagen de la Universidad que esta juego y urge continuar con el proceso de ingreso para esos seis postulantes. La

secretaría académica le sugiere que inicie los trámites de aprobación del Plan de estudios de esta especialidad con la codificación correspondientes para que los ingresantes se puedan matricular lo más pronto posible. Se somete al Consejo, no existiendo objeciones: **Se aprueba por Unanimidad.**

- La secretaría académica presenta la documentación sobre el tema que quedó pendiente del Consejo anterior de las donaciones de libros a la Biblioteca como requisito para la constancia de egresado, habiendo encontrado que existe un Reglamento de Biblioteca que data del año 1999, aprobado con una Resolución Decanal N° 228-1999-D-FO-UNFV, también existe documentación del año 1996 en el cual la encargada de la biblioteca en ese tiempo la Dra. Elizabeth Paucar, presenta un Oficio con un proyecto de Reglamento que no fue aprobado hasta el año 1999, en ese proyecto de Reglamento en el artículo trece del Capítulo dos habla sobre la expedición de la constancia de egresado a solicitud del interesado, con la donación de un libro o la suscripción a una revista anual de la especialidad o afín, los que serían entregados al momento de recoger la constancia. En base a ese artículo existe una Resolución Rectoral N° del año 2001 en el cual se resuelven algunos problemas administrativos en general y en uno de los artículos dispone que el Decano de la Facultad de Odontología, dicte algunas medidas propuestas por la Oficina de Auditoría Interna y entre ellas hacer cumplir lo mencionado en el artículo trece del capítulo dos del Reglamento de Biblioteca Especializada, el cual dispone la donación de un libro o suscripción de una revista por parte de los egresados para la obtención de su constancia con el fin de mantener la actualización constante de la Biblioteca, existe autorización para la donación, no para la entrega de dinero como se viene realizando en la actualidad, por otro lado en el nuevo Reglamento General de la Universidad, en el capítulo que corresponde a las Bibliotecas, éstas se encuentran a cargo de un profesional de la especialidad, es decir un bibliotecólogo, el cual lo tenemos trabajando ahí, se requiere darle la Encargatura de la misma y exigirle que presente un Proyecto de Reglamento de Biblioteca dentro del cual se norme sobre las donaciones y será el Consejo quien resuelva este tema. El Decano manifiesta que existe algunos puntos que tratar que se encuentran registrados como antecedentes, no existe resolución que refrende este tema, que, si es necesario dar la Encargatura de la biblioteca con una resolución interna al bibliotecólogo, para regularizar la situación. Los textos de enseñanzas establecidos para pregrado, están sujetos a una vigencia de más menos cuatro o cinco años, las revistas son más actualizadas, las consultas de texto parece ser una guía muy general, este año se podría hacer el piloto de pedir suscripción de revistas o la compra de libros virtuales, lo inmediato es que el encargado presente el proyecto de reglamento. El consejero Román Mendoza, opina que actualmente se presenta la virtualización en el sistema educativo y debemos ir camino a ello para estar a la par que otras universidades, para lo cual se va a tener que solicitar un código para ingresar a las librerías virtuales y tener acceso a esos libros digitales, siendo una suscripción anual, pensando que ya se está dando impulso a la sección de posgrado con los programas de segunda especialidad, esto genera un costo que la Facultad va a tener que considerar en su presupuesto anualmente, además para los estudiantes de segunda especialidad, la ley contempla un trabajo de investigación que deben sustentar para optar por el título, ellos se verían beneficiados con este tipo de actualización en la biblioteca. El Decano responde afirmativamente, propone que se acuerde que el bibliotecólogo, presente un proyecto de reglamento que se ajuste a la realidad, que se le dé el soporte resolutivo de encargarle la biblioteca a él como corresponde, la Dra. Carmen Rosa Huamaní sugiere que se conforme un comisión con el bibliotecólogo y algunos docentes para que realicen ese proyecto de reglamento y para que diagnostiquen la situación de los libros de la biblioteca y los requerimientos de actualización, realizar convenios con algunas editoriales para suscripción de revistas, el Decano opina que el bibliotecólogo es el que tiene la capacidad de elaborar un reglamento, puede presentar ese proyecto para que el Consejo lo pueda analizar, observar y aprobar, la Dra. Huamani responde que los docentes pueden darle un alcance, en el sentido de decir qué libros son los necesario para actualizar la biblioteca, por lo que el Decano aclara que esa comisión de docentes tendría como función diagnosticar y determinar los libros que se deberán donar, como ella lo planteó al inicio, es interesante que esa comisión realice ese diagnóstico y propuesta de donación pero con libros o revistas actualizadas, no libros de texto antiguos,

en San Marcos, hay libros virtuales que son económicos por el convenio que tienen con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), eso se le debiera exigir al bibliotecólogo, que realice los trámites correspondientes para reactivar ese convenio con la OPS que permiten conseguir textos que son onerosos a precios accesibles para los estudiantes, además ofrece artículos médicos y odontológicos para estudiantes, la Dra. Huamaní, hace la observación de que los libros virtuales o físicos deben estar de acuerdo con las normas de CONCYTEC, libros originales, registrados para evitar la piratería, el Decano responde que son textos originales, que por convenio los venden a instituciones universitarias, el Dr. Eloy Mendoza, opina sobre las donaciones que debe quedar aclarado que la oficina de Grados y Títulos no pide los cien soles de donación para la compra de libros, en lo que se refiere al reglamento considerando que los usuarios que son los docentes y estudiantes, por lo que en la elaboración del mismo se debe tener en cuenta a los involucrados para que aporten algunas consideraciones en ese reglamento, además para los temas de acreditación y licenciamiento todos los estamentos deben participar en estas actividades con la finalidad de realizar procesos más eficientes que demuestren la calidad que se tiene, el Decano responde que la idea es que el bibliotecólogo presente un proyecto, el Consejo de Facultad puede analizarlo, observarlo y corregirlo en lo que corresponda, el bibliotecólogo tiene las competencias correspondientes para elaborarlo, para eso ha estudiado. Nuestra Facultad tiene suerte porque no en todas se tiene un profesional para la biblioteca, propone que el bibliotecólogo elabore un proyecto de reglamento de biblioteca en un plazo de siete días, hacerlo responsable a través de un acto resolutivo del funcionamiento de la biblioteca, conformar una comisión de revisión bibliográfica de la biblioteca para que diagnostique lo que se tiene en base a las referencias bibliográficas de las asignaturas en un plazo de quince días hábiles y propuesta de una modalidad de la donación correspondiente en un plazo de una semana, con un docente de ciencias básicas, de ciencias clínicas, y un estudiante del consejo, el Dr. Román Mendoza propone al director de investigación, lo cual es aceptado, se propone al Dr. Franco Mauricio Valentín como presidente, Dr. Adrián Mallma, Dr. Daniel Alvitez y al consejero alumno Sebastián Norabuena, se somete al Consejo, al no haber objeciones se: **Se aprueba por Unanimidad.**

## INFORMES

- El Dr. Eloy Mendoza informa que los siguientes docentes faltan presentar sílabos de asignatura, Nelly Tanaka, Maria Chavez Merino, Luis Lazo, Hugo Cebrenos, Alberto Cornejo Pinto, José Quiñones Lozano, Raúl Botetano, José Herrera Pasache, Hugo Pérez, Guido Canchanya, Alfredo Tecse, Lourdes Nicho Valladares, Eduardo Vasquez Mendoza, Raúl Escudero Reyna, algunos son responsables de una asignatura quienes deben unificar criterios de acuerdo a reglamento. El Decano, afirma que son pocos, los que faltan y con reiterativo del jefe del Departamento se puede regularizar la situación, el Dr Eloy Mendoza dice que, en base a la comunicación vía correo electrónica, se ha conseguido el cumplimiento por parte de la mayoría de docentes, el Dr. Paul Mendoza, opina que habiendo pasado bastante tiempo y con muchos mensajes electrónicos enviados a los docentes, lo que correspondería sería una llamada de atención, a lo que el Decano le responde que para eso se requiere conocer los plazos establecidos como fecha límite de entrega de silabo, el Dr. Eloy Mendoza dice que el Reglamento norma que el primer día de clases se debe entregar y exponer el sílabo a los estudiantes, además de realizar la prueba de entrada que es de diagnóstico, el profesor ha tenido todo el mes de marzo para entregarlo, el Decano le aclara, que existe una fecha de entrega de sílabo al Departamento Académico y otra fecha a los estudiantes, si el docente entrega a los estudiantes antes que al Departamento entonces está en falta. Existe un formato en el cual se evidencia la entrega y exposición de los sílabos con lo cual se cumple con los estándares de calidad y se garantiza que el estudiante conozca lo que va hacer durante el año. El Decano afirma que antes de realizar una llamada de atención se espere el inicio de las clases, conociendo que el plazo es hasta el diecisiete del presente mes y que en el siguiente Consejo que será extraordinario, el jefe del Departamento y el director de escuela presenten un informe de la entrega de sílabos.

- El Dr. Paul Mendoza informa sobre los horarios, diciendo que este año se utilizó el aplicativo ordenado por el Vicerrectorado Académico, en el cual el docente debía registrar el horario, eso se hizo en el mes de febrero, algunos docentes hicieron modificaciones si haber consultado a la Escuela Profesional, lo que al consolidar la información posteriormente, ha provocado cruces de horario entre asignaturas, lo que ha obligado a trabajar la regularización equitativa de los horarios en tres días consecutivos, luego se ha procedido a publicarlos para la corrección de los alumnos, para los cursos que se dictan en sedes se ha considerado darles un tiempo prudencial para llegar después de su teoría. El DR. Eloy Mendoza justifica los errores en los horarios se debe a que el coordinador del Departamento con el Dr. Paul Mendoza han trabajado en forma independiente, pero ya se ha corregido todos los cruces, lo que se debe hacer es elevar un documento al Vicerrectorado solicitando que se modifique el aplicativo con las correcciones realizadas. El decano recomienda el trabajo en coordinación entre estas dos oficinas para lograr objetivos y eficiencia. El consejero Sebastián Norabuena, dice que lo que no se ha tomado en cuenta es la cantidad de estudiantes matriculados por asignatura, lo que provoca mayor cantidad en alguna sección, el Decano responde que eso debe regularizarse interiormente entre los responsables de asignaturas.
- El Decano pide una dispensa para retirarse, solicita al Dr. Eloy Mendoza como representante de los docentes principales del Consejo lo reemplace hasta que termine su reunión o el Consejo.
- La secretaria académica informa que la oficina central de asesoría jurídica ha opinado sobre el Oficio del Decano del Colegio Odontológico, en el cual sancionan al Dr. Botetano, diciendo que no tiene incidencia en su labor docente en la universidad siendo totalmente ajena a su labor de odontólogo. Se propone elevar el informe al señor Rector, al Decano del Colegio Odontológico, lo que se somete al Consejo y se: **Aprueba por Unanimidad.**
- También informa sobre las Resoluciones de encargaturas y designaciones de jefaturas del año 2017, que debido a falta de designación del año anterior se está retrasando la elaboración de las actuales, que se ha acercado a la secretaria general donde han ofrecido tenerlas para el día lunes, comprometiéndose la secretaria académica a recogerlas ese día y entregarla personalmente a la persona encargada de elaborar las planillas para el pago correspondiente al cumplimiento de metas.
- El consejero Sebastián Norabuena informa que en el quinto año tienen problemas con el tutor de su año para la matrícula porque el Dr. Botetano no se acerca a la facultad y no puede firmar las fichas de matrícula. Ellos solicitan cambio de tutor y la secretaria académica recomienda realizar un reclamo a la Dirección de Tutoría y solicitar cambio de tutor, para luego verlo en Consejo. El Dr. Paul Mendoza dio que este año se tomó la decisión de nombrar docentes de tiempo completo como tutores, pero lamentablemente se suscita el problema de ausencia de tutor, la Dr. Carmen Rosa Huamaní, opina que antes de hacer el reclamo los estudiantes deban hablar con el tutor, El Dr. Eloy Mendoza opina que existiendo un línea de autoridad deberían hacer su reclamo por escrito al Director de la DOTAP, el docente no está viniendo y suele tener siempre estos problemas, además ahora existe la evaluación del desempeño docente, por eso debe seguir el conducto regular, la situación debe solucionarlo el Director de la DOTAP, hasta agotar las instancias. Otra situación que informa el consejero Norabuena es sobre la instalación de las unidades dentales en la clínica que sin haberlas usadas no funcionan como corresponde, las instalaciones de agua van directo desde la cañería lo que podría malograr las unidades muy rápidamente. La secretaria académica dice que estos reclamos deben realizarlo por escrito, el Dr. Eloy Mendoza dice que el libro de ocurrencia es la evidencia del funcionamiento, no se puede presumir el mal funcionamiento, el consejero afirma que van a seguir los procesos como se les aconseja, solo manifiesta que las unidades no se les están entregando en las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

## PEDIDOS

- La Dra. Huamaní, informa sobre la comisión de revalidación de títulos, que habiendo conversado con el Dr. Pedro Romero y la Dra. Carmen Rosa García Rupaya, le comunican que ya se encuentran en muchas comisiones, por lo que le propuso a la Dra. Elizabeth Paucar la cual aceptó de inmediato, faltando un docente principal para que presida la comisión, el Decano propone al Dr. Franco Mauricio Valentin como presidente, como miembros a la Dra. Elizabeth Paucar Rodriguez, Dra. Lola Elena Perez Honores y el Dr. Jorge Manrique Guzmán, se somete al Consejo y sin objeciones se: **Aprueba por Unanimidad.**

## ORDEN DEL DÍA

- La presentación del Reglamento de la Clínica Odontológica Docente Asistencial y de Investigación de la Facultad de Odontología, corregido de acuerdo a las observaciones de la Oficina de Planeamiento, luego la secretaria académica realiza algunas observaciones en relación a la forma escrita de algunos artículos, que son tomados en cuenta, por el director de la Escuela, el consejero Sebastián Norabuena, observa el artículo dieciséis inciso i), del proyecto, en el cual se dice que la historia clínica debe ser escrita de manera completa, legible y sin borrones..., considerando que el paciente pasa primero por un diagnóstico que no necesariamente lo realiza el operador de los tratamientos a realizar, considera que la HH.CC. tendría dos tipos de letras y no se asegura que sean legibles, el Dr. Paul Mendoza, afirma no conocer el flujograma del manejo de la Clínica, el consejero Norabuena le dice que va a existir una programación de diagnóstico para los operadores, que luego de ese proceso deriva al paciente al operador de tratamiento, la secretaria académica le dice que eso no es ningún problema porque antes se procedía así en la clínica, lo que se pide es que registren la HH.CC. de manera completa, el Consejero Norabuena pregunta si es que hay un error en la HH.CC. quien sería el responsable, a lo que la secretaria le responde que el responsable de la misma es el operador que realiza el tratamiento, si el que realiza el diagnóstico se equivoca, es responsabilidad del operador responsable del tratamiento de corregirlo, ya que es su paciente. El Dr. Paul Mendoza aclara que cada operador que realice algún procedimiento es responsable del mismo, para lo cual debe firmar que es la evidencia necesaria. La Dra. Huamaní, dice que falta colocar en el aspecto legal la Resolución con la que se aprueba la publicación del Reglamento General 2015, por otro lado, en el artículo de deberes de los docentes en el inciso en el cual se obliga al docente a verificar el recibo de pago del paciente no está de acuerdo porque dice que existiendo un coordinador administrativo, es quien debería encargarse de esa tarea, el docente solo de la parte académica, el Dr. Eloy Mendoza dice que si el docente no verifica ese pago, no puede tener la certeza de que lo ha hecho y se podría estar autorizando la entrega de materiales dentales para un tratamiento que genera más deudas y al final del año terminamos con deudas exorbitantes y perjuicio para el alumno al final de su carrera, además es parte de su formación el aprendizaje del manejo administrativo, el docente tiene que la obligación de verificar esa parte, la Dra. Carmen Rosa Huamani, objeta esta posición diciendo que esta es una clínica docente asistencial y el docente no se puede distraer en estos temas administrativos que lo apartan de su labor académica, el Dr. Eloy Mendoza le responde que el verificar el pago no le resta a lo académico, el Dr. Paul Mendoza manifiesta que si no verifica el docente el pago podría dar lugar a que los alumnos realizasen tratamientos que no están contemplados, los realice con materiales de la clínica para beneficio propio únicamente, sorprendiendo con una falta de ética completa, el consejero Norabuena solicita que si verifique el docente el pago para evitar que los alumnos hagan tratamientos para beneficio propio.

Se acuerda que este inciso debe mantenerse, la propuesta es aprobar el Reglamento de la Clínica Odontológica Docente Asistencial, levantando las observaciones que se han dado en este Consejo se somete al consejo, se: **Aprueba por Mayoría.**

Sobre el permiso que solicitan los odontólogos, Luis Casaverde Hermoza y Martha Teresa García Gonzales, para realizar su investigación de Maestría de la Escuela de Post Grado de la Universidad Marcelino Champagnat, existía una duda sobre la autorización de esa Facultad por la SUNEDU, por lo que se consultó en la página de la SUNEDU, encontrando que si se encuentra autorizada, por lo que se somete al Consejo la aprobación de autorización para la aplicación de cuestionarios a los internos de la Facultad de Odontología en el presente año que corresponde a la ejecución de su Tesis para optar el Grado de Maestría, sin objeciones se: **Aprueba por Unanimidad.**

Siendo las 13 horas con treinta minutos, el Decano da por terminada la sesión no sin antes agradecer la presencia a todos los asistentes.